FIX (afiliada de Fitch) asigna calificación ‘2+S(arg)’ al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

10 de abril de 2018

FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) -en adelante FIX o la calificadora- asignó la calificación ‘2+S(arg)’ para los servicios de originación y administración para operaciones de finanzas estructuradas al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (“FFFIR” o “el Fondo”). La calificación se sustenta en: Solida situación patrimonial: producto de la calidad de los activos, márgen de rentabilidad y un control de los gastos operativos. Desde el año 2002 los préstamos a las jurisdicciones son ajustados por el Índice de Costo de la Construcción (ICC – GBA). La eficiencia y la solvencia son muy buenas producto del control del gasto en personal -80% en promedio de los gastos de administración del fondo- y a que los préstamos otorgados poseen como garantía de cumplimiento la cesión de la coparticipación federal de impuestos aunque no realiza previsión por deudores incobrables. Muy buena liquidez: desde el 2014 posee más del 100% de los montos comprometidos pendientes de desembolso de los préstamos otorgados en activos líquidos. La inversión de los excedentes se realiza de acuerdo al Reglamento Operativo y Manual de Procedimiento. Experimentado gobierno corporativo: El promedio de antigüedad del personal Gerencial dentro del Fondo es de 15 años. Dado que los miembros del Consejo son elegidos por el PEN, se evidencia una mayor rotación en dichos miembros. El total de la plantilla laboral evidencia una antigüedad superior a los 10 años. El Fondo cuenta con políticas y procedimientos documentados y claramente detallados. Los manuales están a disposición del personal para consulta a través de su intranet. Estos son actualizados tantas veces como sea necesario, en cumplimiento con los criterios y disposiciones normativas. Reglamento Operativo y Manual de Procedimiento: originalmente aprobado en diciembre de 1997, se presenta como un texto ordenado de las modificaciones que se le fueron haciendo. Detalla minuciosamente el proceso desde la solicitud, la documentación a presentar, la evaluación técnica legal y financiera, el otorgamiento del crédito, su seguimiento y acciones a seguir en caso del no cumplimiento del acuerdo y las obras, así como también los términos y condiciones de las financiaciones y la afectación de la coparticipación. Plataforma Tecnológica: El FFFIR posee sistema adecuados para el desarrollo de sus operaciones, el resguardo de la información y planes de contingencia. Los desafíos del FFFIR es poder una correcta administración de la cartera en un escenario de mayores operaciones, FIX entiende que los funcionarios del Fondos poseen la capacidad y experiencia para el manejo operativo de una cartera de créditos mayor dado que a pesar de su crecimiento, el universo de deudores a los que asiste es limitado a las jurisdicciones habilitadas a tomar las asistencias. Comunicaciones con el BNA (fiduciario): Las comunicaciones e instrucciones de desembolso entre el BNA y el FFFIR se hacen por nota debido a restricciones del BNA y a lo estipulado en el contrato de fideicomiso. La implementación de un sistema de electrónico podría mejorar la ejecución de las órdenes y comunicaciones, sobre todo en un escenario de incremento de las operaciones del Fondo como se vio en los últimos 2 años y de acuerdo a las proyecciones del Consejo de Administración. Auditoría Interna: el FFFIR se encuentra bajo la supervisión de la SIGEN y de la AGN serán los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente. De las auditorías realizadas por la AGN, no se observan conclusiones materiales a cómo opera el Fondo. No se observa que la SIGEN haya hecho una revisión del Fondo, aunque se debe destacar que el FFFIR posee un área de auditoria interna con un plan anual sobre sus procesos. Sensibilidad de la calificación Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso de deterioro de la calidad de originación y administración los activos, una la incapacidad del Consejo de

Administración de mantener si independencia en las decisiones de financiamiento o cambios regulatorios que impacten sobre la misma. Compañía y administración El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (“fondo” o “FFFIR”) se crea el 2 de julio de 1997 a través de la sanción de la Ley N° 24.855 y de los Decretos N° 677/97 y 924/97. El FFFIR posee una duración de 30 años -hasta el 2 de julio de 2027. El Banco de la Nación Argentina (“BNA”), calificado en ‘AAA(arg)/Estable/A1+(arg)’ por FIX, actúa como fiduciario y realizará los actos correspondientes al Fondo de acuerdo a las instrucciones recibidas del Consejo de Administración. El objeto del FFFIR es asistir a las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CABA”) y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social con el objetivo de: Generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial, el desarrollo regional y el intercambio comercial, a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales que tiendan a mejorar la eficiencia de la producción nacional, la preservación del medio ambiente, el bienestar general y la utilización de mano de obra intensiva; Disminuir los desequilibrios socioeconómicos produciendo un alto impacto en los niveles de empleo y en la distribución del ingreso; Mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda en los sectores de ingresos medios y medios bajos de la población, con el desarrollo del mercado hipotecario y fomentando el ingreso al mismo de capitales nacionales e internacionales. El informe completo y los informes relacionados podrán ser consultados en nuestra página web www.fixscr.com. Contactos: Analista principal Laura Ramos Director +54 11 5235-8129 laura.ramos@fixscr.com Analista secundario Soledad Reija Director Asociado +54 11 5235-8124 soledad.reija@fixscr.com Responsable del sector Mauro Chiarini Senior Director +54 11 5235-8140 mauro.chiarini@fixscr.com Relación con los medios: Doug Elespe –Buenos Aires– +54 11 5235 8100 – doug.elespe@fixscr.com Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A.AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A. Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de la calificación.